



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024, A LAS 13'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BLESA.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. JOAQUIN MIGUEL CALVO CASTRO

SR. SECRETARIO:

**D. ROBERTO CORRAL
OTAL**

SRES. CONCEJALES:

D. MIGUEL SIMON ROYO

Reunidos en el día y hora los Sres. Concejales citados en la cabecera del presente documento, para celebrar sesión extraordinaria del pleno corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales asistente, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 14/05/2024.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

2º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BLESA.

El Sr. Alcalde informa que a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
36/2023	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BLESA	23/2023	19/05/2023

- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	04/02/2024	
Informe de Secretaria	04/02/2024	
Resolución de Alcaldía	04/02/2024	
Pliego prescripciones técnicas	04/02/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	04/02/2024	
Informe Propuesta de Secretaría	04/02/2024	
Informe de fiscalización previa	04/02/2024	
Resolución del órgano de contratación	08/02/2024	
Anuncio de licitación	25/02/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	10/04/2024	
Informes de valoraciones técnicas	08/05/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	17/05/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura	17/05/2024	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

de Sobres «B» y propuesta de adjudicación		
Requerimiento al licitador	22/05/2024	
Solicitud nota aclaratoria empresa licitadora AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA SA	23/05/2024	
Nota aclaratoria valoración solicitada	24/05/2024	
Informe Propuesta Secretaría	31/05/2024	
Informe Fiscalización Previa	31/05/2024	

- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: CONCESION DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 65100000-4 DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SERVICIOS CONEXOS 65110000-7 DISTRIBUCIÓN DE AGUA 65111000-4 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 65130000-3 EXPLOTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA 65500000-8 SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES 90400000-1 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO 90410000-4 SERVICIOS DE RETIRADA DE AGUAS RESIDUALES 90470000-2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS 90480000-5 SERVICIOS DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADOS 90491000-5 SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLAS	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 122.827,46 € (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS).	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IMPUESTOS): 122.827,46 EUROS.	
GARANTÍA DEFINITIVA (5%) : 6.141,37 EUROS	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 5 AÑOS	DURACIÓN MÁXIMA: 5 AÑOS

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa deliberación y con los votos a favor de la mayoría absoluta se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BLESA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	35,15 puntos	60 puntos	95,15 puntos

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AQLARA	36,45 puntos	27,60 puntos	64,05 puntos

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a

SÉXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

El Sr. Alcalde informa que, visto el expediente nº 22/2024 de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLESA

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa deliberación y con los votos a favor de todos los asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Blesa del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo la 13:20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Sr. Alcalde-Presidente

El Secretario,